

Nº EXPEDIENTE: PA389/24

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Oviedo, con fecha 14 de marzo de 2024 (14:00 H) , se reúne, a través de la plataforma virtual Teams, la Mesa de Contratación del *Suministro e instalación de tolvas de ropa del Hospital Universitario Central de Asturias*.

Asisten como miembros de la Mesa:

- Beatriz Herrero Álvarez, en calidad de Presidenta.
- Susana Lorenzo Toraño, en calidad de Vocal Jurídico.
- Eva María Antuña Somonte, en calidad de Vocal Interventor representante de la Intervención del Principado de Asturias.
- Elena Fernández Fernández, en calidad de Secretaria.

Asuntos tratados:

1. Aprobación de puntuaciones realizadas por la comisión de valoración relativas a la "Proposición Técnica. Aspectos no valorables mediante aplicación de fórmulas".

Se presenta el informe de valoración correspondiente a la proposición técnica, aspectos no valorables mediante aplicación de fórmulas, elaborado por los servicios técnicos de la sociedad, que arroja el siguiente resultado:

Licitadora	Puntos
REGACHO INGENIERÍA CLÍNICA, S.L.U.	30

Los miembros de la Mesa de Contratación consideran conforme el informe por lo que lo aprueban, acordando su publicación.

2. Apertura de Proposición Económica.

Conforme a estos resultados y a continuación, se celebra acto público a través de la plataforma virtual Teams para la apertura de la proposición económica, con la asistencia de los siguientes representantes de las empresas licitadoras:

Licitadora
REGACHO INGENIERÍA CLÍNICA, S.L.U.

Previa presentación de los miembros de la Mesa de Contratación, se procede por la Presidenta a la apertura de la documentación presentada por las licitadoras a través de la plataforma electrónica de contratación mediante el descifrado de las ofertas, mostrándose la misma y procediendo a su lectura:

Licitador	Oferta (IVA no incluido)
REGACHO INGENIERÍA CLÍNICA, S.L.U.	26.800,00 €

Se les invita a formular preguntas y ante la inexistencia de éstas se indica que conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Jurídicas y previa la presentación de la documentación que

en él se señala, previa comprobación de la inexistencia de ofertas anormalmente bajas, se propondrá un adjudicatario al Órgano de Contratación de GISPASA, dando por terminado el acto público, de haber aquellas, se requiera previamente a la propuesta de adjudicación para su justificación.

3. Cálculo de puntuaciones y análisis de ofertas anormalmente bajas.

Posteriormente y sin la presencia de los licitadores, los miembros de la Mesa de Contratación analizan los datos relativos a los criterios de valoración sujetos a formulas matemáticas mediante el cálculo y determinación de los puntos automáticos, así como la existencia de ofertas anormalmente bajas.

Las puntuaciones obtenidas son las siguientes:

Licitador	Puntos Sobre 2	Puntos Sobre 3	Total Puntuación
REGACHO INGENIERÍA CLÍNICA, S.L.U.	30	18	48

Tras revisar la oferta económica presentada se determina el umbral de temeridad conforme a las reglas para su determinación previstas en el pliego de cláusulas jurídicas, advirtiéndose que no existen ofertas anormalmente bajas.

4. Requerimiento de documentación a las mejores ofertas relación calidad-precio

Conforme a estos resultados la Mesa de Contratación acuerda requerir a las empresas que han obtenido mayor puntuación en cada lote y por lo tanto constituyendo las mejores ofertas calidad-precio la documentación recogida en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Jurídicas a fin de proponer su adjudicación al Órgano de Contratación.

Licitadora
REGACHO INGENIERÍA CLÍNICA, S.L.U.

Sin más asuntos que tratar se redactó la presente acta que, leída por la Secretaria fue aprobada por unanimidad, dándose por finalizada la reunión a las 15:00 horas del mismo día, en prueba de lo cual firmo, junto con la Presidenta, en el lugar y fecha de celebración de la reunión.

LA PRESIDENTA



LA SECRETARIA

